

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC ACTA DE REUNIÓN	CODIGO: FAR-PSIG
		Versión: 1

ACTA DE REUNIÓN No. 01

FECHA 04 de noviembre de 2025

LUGAR: Corporación Autónoma Regional del Cauca

HORA DE INICIO: 10:00

HORA DE TERMINACIÓN: 11:00

PROCESO: Contrato No. 604-2025 cuyo objeto es: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA ELIMINACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE LA CABECERA MUNICIPAL DE MIRANDA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ACCIONES DE SANEAMIENTO BÁSICO PARA DESCONTAMINACIÓN HÍDRICA”

DEPENDENCIA: Subdirección de Defensa del Patrimonio Ambiental

TEMA:

1. Conformación del comité técnico del contrato No. 604-2025
2. Verificación de las obligaciones del contratista.

RESPONSABLE(S): Carlos Hernán Noreña Quintana – Jhoiner Estiben Hoyos Bolaños – Wilkar Arroyo Castillo

PARTICIPANTES: Carlos Hernán Noreña Quintana en calidad de supervisor del contrato No. 604-2025, Jhoiner Estiben Hoyos Bolaños ingeniero apoyo de supervisión y Wilkar Arroyo Castillo en calidad de contratista

DESARROLLO

PUNTOS RELEVANTES:

1. Conformación del comité técnico: mediante desarrollo de reunión de fecha 04 de noviembre de 2025, se determina que el señor Wilkar Arroyo Castillo asistirá a los comités técnicos del contrato No. 604-2025.
2. Obligaciones del contratista:
 - 2.1 Definir y presentar a la supervisión del presente contrato, en los primeros 5 días de ejecución, el cronograma, plan de trabajo, para el desarrollo de las actividades contractuales descritas en las especificaciones técnicas.
 - 2.2 Ejecutar el contrato y cumplir con lo requerido en las condiciones técnicas exigidas y entregar el respectivo producto establecido en el estudio previo.
 - 2.3 Realizar el trabajo de campo requerido, acorde al cronograma establecido para el cumplimiento contractual.
 - 2.4 El contratista se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio.



**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL CAUCA - CRC**

CODIGO: FAR-PSIG

ACTA DE REUNIÓN

Versión: 1

- 2.5 Contar con el personal idóneo necesario para la ejecución del contrato, para ello deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de vida del personal que ejecutará el contrato, acorde a los requerimientos técnicos el personal mínimo requerido planteados en el presente pliego de condiciones.
- 2.6 Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta para anexar a los informes presentados por el contratista y durante la ejecución y liquidación del contrato.
- 2.7 Responder por el pago de los impuestos, tasas y/o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración del contrato.
- 2.8 Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato.
- 2.9 Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
- 2.10 El contratista será responsable de todos los gastos asociados al contrato en la etapa precontractual, contractual o pos-contractual.
- 2.11 El contratista deberá presentar informe final del contrato en medio físico y magnético.
- 2.12 El Contratista será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de Supervisión a su cargo, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correrán por cuenta del Contratista. El supervisor podrá ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de la obra o las obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del supervisor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.
- 2.13 Tan pronto se terminen los trabajos de que se trata en estas especificaciones y antes de que se efectúe la liquidación final del contrato, el contratista deberá retirar por su cuenta y riesgo todas las construcciones provisionales, por él ejecutadas, dejando los terrenos completamente limpios.
- 2.14 El personal que se emplee para la ejecución de los diferentes trabajos debe ser responsable e idóneo y poseer la suficiente experiencia y conocimientos para que sus trabajos sean aceptados por el Supervisor o interventor.
- 2.15 En el lugar de la obra, el contratista debe señalar a efectos de informar la presencia de obras y delimitar las zonas de trabajo, así como los riesgos existentes en la misma.
- 2.16 Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Nacional de Bienestar Familiar y cajas de compensación familiar, mediante la presentación de las respectivas planillas de pago, durante la vigencia del contrato.

	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CAUCA - CRC	CODIGO: FAR-PSIG
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1

2.17 Para la Ejecución del contrato y durante la vigencia del contrato, y al momento de la liquidación del mismo, entregar la paz y salvos donde conste el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena), y/o certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según el caso, en la que conste el cumplimiento de tales obligaciones. Si el personal que ejecutará el contrato se encuentra vinculado por contrato de prestación de servicios profesionales, se deberá aportar el respectivo contrato y soportes de pago de seguridad social.

CONCLUSIONES GENERALES:

- Se aprueba en esta reunión al representante del comité técnico del contrato No. 604-2025 por parte del contratista.
- El contratista manifiesta su compromiso de cumplir a cabalidad con todas las obligaciones establecidas en el contrato No. 604-2025 para la correcta ejecución de la obra.

COMPROMISOS:

COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE	FIRMA
Tramitar el desembolso de la CRC. Correspondiente al 50% del valor de su aporte \$86.101.283.00	Noviembre 2025	Carlos Hernán Noreña Quintana	

ANEXOS: N/A

Se firma por las partes que intervinieron en la misma:

CARLOS HERNAN NOREÑA QUINTANA
Supervisor CRC

WILKAR ARROYO CASTILLO
Contratista

JHOINER ESTIBEN HOYOS BOLAÑOS
Apoyo Supervisión